



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 17 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06159-UNPA-2007

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Lic. Juan ENRIQUEZ (C.U.I.L. 20-24.695.260-5), para que se desempeñe en el proyecto Coihue, en reemplazo de la pasante Judith Sotomayor;

Que dicha contratación será durante el periodo comprendido entre el día 15 de febrero del año 2007 y hasta el día 31 de julio del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Lic. Juan ENRIQUEZ (C.U.I.L. 20-24.695.260-5), para que se desempeñe en el proyecto Coihue, durante el periodo comprendido entre el dia 15 de febrero y hasta el dia 31 de julio del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 27 – Gestión de la Información – Actividad 2: Apoyo Administrativo - Inciso 1.2. Personal Temporario- Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el periodo comprendido entre el día 15 de febrero del año 2007 y hasta el dia 31 de julio del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por la responsable del proyecto Coihue.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, notifíquese a la responsable del proyecto Coihue y cumplido, archívese.

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Néstor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION
O.O.

Nº 0305

-2007.-